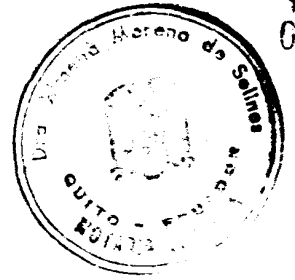


The State of Texas
Secretary of State



01

I, ANTONIO O GARZA JR, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

DEDI L HUGHES

qualified as a Notary Public for the State of Texas on April 11, 1996, for a term ending on April 11, 2000.



Date Issued: June 17, 1997



Antonio O. Garza, Jr.
Secretary of State

sjs

2

02

REVOCATION OF
POWER OF ATTORNEY

Effective on the 8th day of August, 1997, Baker Hughes International Branches, Inc., a Delaware corporation, CANCELS AND REVOKES any and all Powers of Attorney issued to Gustavo Romero Ponce and/or Marcelo Proano Paredes on January 29, 1997, granting powers to be exercised in Ecuador.

Executed by Baker Hughes International Branches, Inc. by and through its duly authorized officer this 8th day of August, 1997.

BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.

G. S. Finley

G. S. Finley
Vice President

STATE OF TEXAS §
 §
COUNTY OF HARRIS §

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared G. S. Finley, Vice President of BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC., a corporation, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed and in the capacity therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, this 8th day of August, 1997.

Dedi L. Hughes
Notary Public in and for TEXAS



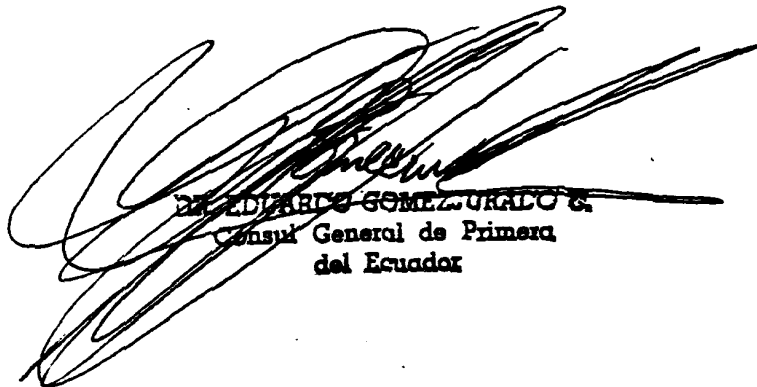
REPÚBLICA DEL ECUADOR

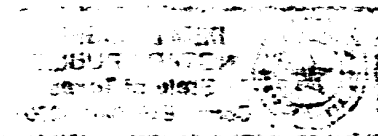
Consulado General del Ecuador en Houston
Presentada para legalizar la firma que antecede, el
suscrito Cónsul del Ecuador en Houston, certifica
que es autentica, siendo que la que usa el señor
Antonio O. Garza, Jr., Secretario de Estado, Estado
de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización No. 3191/97
Derechos US\$ 30.00
Fecha: Agosto 12 de 1997

Páginas: Dos (2)
Arancel: II-13-d




Dr. EDMUNDO GOMEZ URADO G.
Cónsul General de Primera
del Ecuador



ESTADO DE TEXAS

Secretaria de Estado



Yo, Antonio O Garza Jr., Secretario de Estado del Estado de Texas, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO que una vez revisado los expedientes de esta oficina.

DEDI L HUGHES

en calidad de Notario Público del estado de Texas el 11 de abril de 1996, concluyendo mi termino el 11 de abril del 2000

Fecha de expedición: Junio 17, 1997

Antonio O. Garza, Jr.
Secretario de Estado

SELLO

REVOCACION DE
PODER GENERAL



04

El día de hoy 8 de agosto de 1997, Baker Hughes International Branches Inc., una corporación de Delaware, REVOCA Y CANCELA cualquier y todos los poderes generales otorgados a Gustavo Romero Ponce y/o Marcelo Proaño Paredes el 29 de Enero de 1997, a fin de que realice todas las atribuciones en Ecuador.

Ejecutado por Baker Hughes International Branches, Inc. debidamente autorizado el 8 de Agosto de 1997

BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.

G.S. Finley
Vicepresidente

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

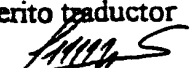
Ante mi, la autoridad abajo firmante, en este día comparecio en persona el señor G.S. Finley, Vicepresidente de BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. una corporación legalmente conocida el mismo que suscribe el documento que antecede, y expresa su proposito debidamente facultado.

OTORGADO BAJO MI FIRMA Y RUBRICA, el 8 de agosto de 1997.

Notario Público en y por el Condado de TEXAS

SELLO

Perito traductor


Juan Jose Salgado
C.I. 170557628-6

CER.....

TIFICO: Que la firma que antecede de JUAN JOSE SALGADO, con cédula de ciudadanía número 170557628-6, es auténtica, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados. Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y siete.

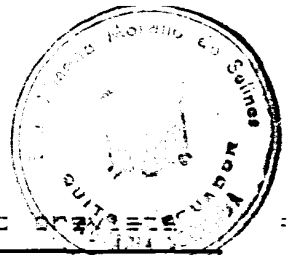


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1012-01-01-01



C5



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

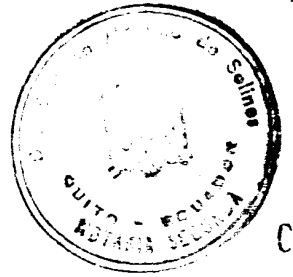
1 CERTIFICADO que se conforma con la facultad otorgada
2 en el artículo primero del Decreto número dos mil
3 crecientos treinta y siete expedido en el Registro
4 Judicial número quince mil seiscientos y cuatro de once de
5 mayo de mil novecientos noventa y siete, que otorga el
6 Poder Judicial, en virtud de la Ley Notarial, el documento
7 que antecede es copia del original que se fue presentado
8 en cuatro folios útiles y en esta fecha y que contiene la
9 Revocación de Poder General que otorga BAKER FRANCHES
10 INTERNATIONAL FRANCHES INC a favor de GUSTAVO ROMERO
11 PONCE Y/O MARCELO PEDRANO PAREDES. Para cumplir con las
12 disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo
13 copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y
14 dos de agosto de mil novecientos noventa y siete.-
15 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
16 Segunda.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del
17 Estudio Jurídico Romero Anteta Ponce Abogados,
18 protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del
19 año en curso, en cinco folios útiles y en esta fecha el
20 documento que antecede. Quito, a veinte y dos de agosto
21 de mil novecientos noventa y siete.- Firmado.- Doctora
22 Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. Se
23 protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta
24 TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte
25 y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete.
26
27
28

Ximena Moreno de Solines





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Firma manuscrita]

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 2291 del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 16 de septiembre de 1997, bajo el número 2345 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 128, se tomó nota al margen de la inscripción número 898, del REGISTRO MERCANTIL de diez y seis de abril de mil novecientos noventa y siete, a Fs 1424. Vta. Tomo 128..- Lo referente a la REVOCATORIA DEL PODER que la Compañía Extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC., confirió a los señores GUSTAVO ROMERO PONCE Y MARCELO PROANO PAREDES..- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 1582..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23447..- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete..-EL REGISTRADOR.

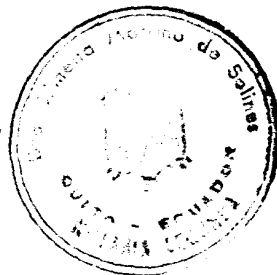
cja.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

7
RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2291-7

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de agosto de 1997, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC. a través de su Vicepresidente confirió a los señores Gustavo Romero Ponce y Marcelo Proaño Parades, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DJCV.97.1932 de 16 de septiembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón CANTON: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC. de 14 de abril de 1997 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 16 de abril de 1997; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en CANTON.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 16 SEP 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

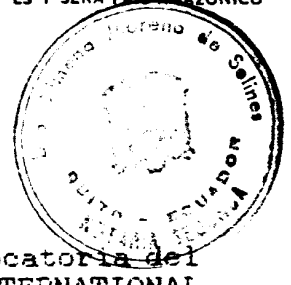
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 2545 del Registro Mercantil, Tomo 128. Se fijó un extracto que se conserva por seis meses según lo ordena la ley con el número 2545 de la presente Resolución. Se archiva en el expediente No. 2545.

EL REGISTRADO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"



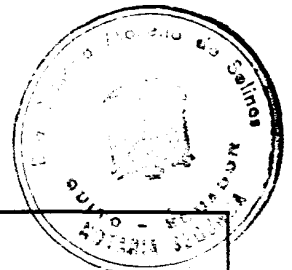
08

RAZON: Siento por tal que la Escritura Publica de Revocatoria del Poder que la Compañia extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC. confirió los señores Gustavo Romero Ponce y Marcelo Proaño Paredes protocolizada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de agosto de 1997, y la Resolución No. 97.1.1.1.2291 emitida por el Intendente de Compañias de Quito el 16 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1997, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 002287 al 002295, en fecha 14 de octubre de 1997.- **Certifico.**

Quito, 14 de octubre de 1997
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

LA HORA

C2

MIERCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1997

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
COPIA TERCERA
DE. PROT. DE REVOCACION
DE PODER GENERAL
OTORGADA POR BAKER
HUGHES INTERNATIONAL
BRANCHES INC.

A FAVOR DE GUSTAVO ROMERO
PONCE Y/O MARCELO PROANO
PAREDES
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 22 DE AGOSTO DE 1997
THE STATE OF TEXAS
I, ANTONIO O GARZA JR., Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

DEDI L. HUGHES
qualified as a Notary Public for the State of Texas on April 11, 1996, for a term ending on April 11, 2000

Date issued: June 17, 1997
Antonio O Garza, Jr.
Secretary of State
REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

Effective on the 8th day of August 1997, Baker Hughes International Branches, Inc., a Delaware corporation, CANCELS AND REVOKES any and all Powers of Attorney issued to Gustavo Romero Ponce and/or Marcelo Proano Paredes on January 29, 1997, granting powers to be exercised in Ecuador.

Executed by Baker Hughes International Branches, Inc. by and through its duly authorized, officer this 8th day of August, 1997
BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.
G.S. Finley
Vice President

STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS
BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared G.S. Finley, Vice President of BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC., a corporation, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed and in the capacity therein stated

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, this 8th day of August, 1997
Notary Public in and for TEXAS
Hay un sello de autenticación de firmas

ESTADO DE TEXAS
Secretaría de Estado
Yo, Antonio O Garza Jr., Secretario de Estado del Estado de Texas, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO que una vez revisados los expedientes de esta oficina,

DEDI L. HUGHES, Vice President, en calidad de Notario Público del estado de Texas el 11 de abril de 1996, concluyendo mi término el 11 de abril del 2000
Fecha de expedición: Junio 17, 1997
Antonio O Garza, Jr.
Secretario de Estado
REVOCACION DE PODER GENERAL

NERAL

El día de hoy 8 de agosto de 1997, Baker Hughes International Branches, Inc., una corporación de Delaware REVOKA Y CANCELA cualquier y todos los poderes generales otorgados a Gustavo Romero Ponce y/o Marcelo Proano Paredes el 29 de Enero de 1997, en los que realice todas las atribuciones en Ecuador.

Ejecutado por Baker Hughes International Branches, Inc. debidamente autorizado el 8 de Agosto de 1997
BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.
G.S. Finley
Vicepresidente

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS
ante mí, la autoridad abajo firmante, en este día compareció en persona el señor G.S. Finley, Vicepresidente de BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. una corporación legalmente conocida el mismo que suscribe el documento que antecede, y expresa su propósito debidamente facultado.

OTORGADO BAJO MI FIRMA Y RUBRICA, el 8 de agosto de 1997
Notario Público en y por el Condado de TEXAS
SELLO

Perito traductor
Juan José Salgado
C.I. 170557628-6
CERTIFICO: Que la firma que antecede de JUAN JOSE SALGADO, con cédula de ciudadanía número 170557628-6, es auténtica, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados, Quito, a veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho; que amplit el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en cuatro folios útiles y en esta fecha y que contiene la Revocación de Poder General; que otorga BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. a favor de GUSTAVO ROMERO PONCE Y/O MARCELO PROANO PAREDES. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. Firmado: Doctora Ximena Moreno de Solines-Notaria Segunda.-RA-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Romero Ponce Artista, Abogados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en cinco folios útiles y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. Firmado: Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda. Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 2291 del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 16 de septiembre de 1997, bajo el número 2345 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128, se tomó nota al margen de la inscripción número 6989 del REGISTRO MERCANTIL de diez y seis de abril de mil novecientos noventa y siete, a Fs 1424. Vts. Tomo 128.- Lo referente a la REVOCATORIA DEL PODER que la Compañía Extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC., confirió a los señores GUSTAVO ROMERO PONCE Y MARCELO PROANO PAREDES.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 1582.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23447.- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 97.1.1.2291
DR. ALBERTO CHIRIBOGA
ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización contenida ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de agosto de 1997, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. a través de su Vicepresidente confirió a los señores Gustavo Romero Ponce y Marcelo Proano Paredes, con la solicitud para su calificación; QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DUCV.97.1932 de 16 de septiembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder; EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97068 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes el documento otorgado en el exterior al teniente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el registrador Mercantil del cantón QUITO: a) inscriba la sancionada revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. de 14 de abril de 1997 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 16 de abril de 1997; y, b) siembre las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de Poder se publique; por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en CANTON.

COMUNIQUESE: DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 16 Sep. 1997.

Hay un sello del Registro Mercantil

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
RAZZINI: Siendo por tal que la Escritura Pública de Revocación del Poder que la Compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC. confirió los señores Gustavo Romero Ponce y Marcelo Proano Paredes protocolizado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de agosto de 1997, y la Resolución No. 97.1.1.2291 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, de 16 de septiembre de 1997, se inscriben en el Registro Mercantil en el tomo 128 de septiembre de 1997, quedando inscrita en el Registro de Hidrocarburos el folio 662297 en el tomo 14 de septiembre de 1997.

Calificación de la Revocación del Poder y la Resolución de la Superintendencia de Compañías y de Valores, emitida el 16 de septiembre de 1997, en el tomo 14 de septiembre de 1997, en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista

en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados en nueve fojas utiles y en esta fecha y que se refieren A LA REVOCACION DE PODER GENERAL, QUE OTORGA BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC, A FAVOR DE GUSTAVO ROMERO FONCE Y/O MARCELO PROARO PAREDES; LA RESOLUCION No.97.1.1.1.2292 Y SUS RESPECTIVAS RAZONES Y DU PUBLICACION REALIZADO EN EL PERIODICO LA HORA. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dichos documentos. Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A peticion del doctor Gustavo Romero, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en diez fojas utiles y en esta fecha, los documentos que anteceden. Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda

Se protocolizo ante

mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,

firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Octubre
de mil novecientos noventa y siete.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

